UNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 104 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°08/2024 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIVERSITARIOS CON ID N° 439.797, A FAVOR DE EMANUEL VICTORINO VALDEZ PAREDES CON RUC N°4083573-1, POR EL MONTO TOTAL DE GS 130.500.000(CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL). -

San Juan del Paraná, 08 de abril de 2.024.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de abril de 2024, emanada del Comité Evaluador, referente a la CONTRATACION DIRECTA N°08/2024 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIVERSITARIOS CON ID N° 439.797.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°08/2024 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIVERSITARIOS CON ID N° 439.797, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales, bajo el amparo legal de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 en su art. 30°…. . *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…*

Que, El Comité Evaluador recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes; y tras el análisis del Ejecutivo Municipal resulta procedente la aplicación de la salvedad, asumiendo la eventual responsabilidad emergente, bajo amparo de la Resolución DNCP N°483/2021 – art. 4° inc b..

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N°08/2024 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIVERSITARIOS CON ID N° 439.797, A FAVOR DE EMANUEL VICTORINO VALDEZ PAREDES CON RUC N°4083573-1, POR EL MONTO TOTAL DE GS 130.500.000(CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL). –

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación….***-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones…..****"*

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA N°08/2024 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIVERSITARIOS CON ID N° 439.797, A FAVOR DE EMANUEL VICTORINO VALDEZ PAREDES CON RUC N°4083573-1, POR EL MONTO TOTAL DE GS 130.500.000(CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL). bajo el amparo legal de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 en su art. 30, y la Resolución DNCP N°483/2021 – art. 4° inc b).-

Art. 2º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado.-

Art. 4º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.-

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal